

Murcia, 15 de mayo 2020

A/A:CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

D .Javier Celdrán Llorente

En la reunión celebrada el martes 12 de Mayo de 2020, del Comité de Seguridad y Salud Coordinador de Administración y Servicios para tratar entre otros asuntos las medidas que está llevando a cabo la Administración Regional para implementar las medidas de prevención/protección necesarias para garantizar el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, se nos informó a las OOS que entre las medidas adoptada se encontraban la adquisición de geles, mascarillas, guantes, cartelerías, mamparas etc.. y en contestación al requerimiento de la FeSP-UGT, sobre los edificios, nos informaron que se había procedido a la desinfección de los mismos.

FeSP- UGT, considera que para garantizar la vuelta a los centros de trabajo de los empleados públicos de forma segura, tal y como establece la Orden de 2 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, es imprescindible que se realicen **EVALUACIONES DE RIESGOS LABORALES** en nuestros **edificios** administrativos y que se nos informe de ellas. Las condiciones han cambiado a causa del COVID-19, y es posible que las medidas de desinfección de filtrado del aire ect..utilizadas de forma regular , no sean válidas en este momento, máxime si tenemos en cuenta que no todos los despachos tiene ventilación al exterior y que las altas temperaturas regionales hacen necesario el uso de aire acondicionado, circuito de ventilación. Por lo que :

SOLICITAMOS de manera URGENTE la **actualización de las evaluaciones de riesgos laborales** para la seguridad y salud de los trabajadores en todos los edificios públicos de la CARM, tal y como establece el artículo 16.2.a) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que preceptúa que la evaluación de riesgos se actualizará cuando cambien las condiciones de trabajo y se revisará con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido, el Servicio de Prevención realizará dicha actualización.

Desde UGT no podemos AVALAR una vuelta GRADUAL a los puestos de trabajo que pueda suponer RIESGO para el personal empleado público- Para ello requerimos, que los edificios y puestos sea PREVIAMENTE objeto de EVALUACIÓN teniendo en cuenta las circunstancias especiales provocadas por el COVID-19 e informados de su resultados, sobre los problemas y medidas adoptadas, en especial con lo no visible y por lo tanto imposible de constatar su cumplimiento.

Mientras que estos extremos no sean subsanados o aclarados, **pedimos la suspensión o ralentización de los procesos de incorporación de los empleados públicos** y que se continúe priorizando el teletrabajo

FeSP-UGT.

Calle Santa Teresa, 10. 6ª pl. 30005 MURCIA

Telf.: 968274500 Fax: 968282958. Email: rgmurcia@fesp.ugt.org